



Cédulas Informativas de Trámites y Servicios

Dirección de Ingresos - Unidad Técnica de Ingresos

Fecha de Revisión Mayo 2013

Nombre del Servicio: Devolución o Compensación de Contribuciones.		Tipo: Trámite.
Nombre del responsable: Rosa Esther Villalobos Ruiz		Cargo del responsable: Jefa del Departamento de Administración Tributaria.
Teléfono del responsable. Ext.: 01 951 501 6900 Ext. 23133	Horario de atención: De lunes a viernes 9:00 a.m. a 17:00 p.m.	Correo electrónico del responsable: esther.villalobos@finanzasoaxaca.gob.mx
Descripción del Servicio o Trámite: Devolución de contribuciones pagadas indebidamente o en cantidad mayor a la debida.		
Modalidades del Servicio o Trámite:		
Para el caso de pagos incorrectos deberá presentar copia del recibo de pago correcto		
Sustento legal:		
Artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 1º, 3º fracción I, 26, 27 fracción XII, 45 fracciones XI, LI y Primero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1º, 7º fracciones VI y XII, 51, 52, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; artículos 1º, 2º, 4º fracción IV, 5º fracción V, 11 y 12 fracción IV, XVIII y XLIV y Primero Transitorio del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 02 de enero del año 2009.		
Requisitos:		
<p>Para personas físicas, deberán presentar escrito libre o bien pueden entrar al portal de la Secretaría de Finanzas www.finanzasoaxaca.gob.mx e imprimir el Formato y anexar los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original de los comprobantes del pago indebido. • Original y copia de la identificación Oficial con fotografía del promovente. • Original y copia de los documentos adicionales que se consideren necesarios y que estén relacionados con la devolución. • Para la representación de personas físicas, ésta deberá efectuarse conforme a lo establecido en el artículo 50 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente <p>Las personas morales además de lo requerido para personas físicas, deberán presentar original de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original y copia del R.F.C. • Original y copia del Acta constitutiva • Original y copia de la identificación oficial con fotografía del representante legal • Original y copia del Poder General para Pleitos y Cobranzas expedido a nombre del Representante legal <p>Presentar su escrito libre firmado por el titular de la devolución o a través de su Representante Legal y para el caso particular de menores de edad lo solicitará quien ejerza la patria potestad o su Tutor.</p>		
Particularidades: Los menores de edad no podrán solicitar la devolución, deberán hacerlo a través de quien ejerza la Patria Potestad o a través de sus Tutores, con los requisitos previamente establecidos.		
Beneficios del Usuario: Devolución de las cantidades duplicadas o en demasía.		
Derechos del usuario ante la negatividad de respuesta: Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en Ciudad Administrativa, Edificio 3, Nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00 - 17:00 horas		
Costo del Servicio o Trámite : Gratuito		
Tipo de Usuario		Duración del Trámite:
Persona física y moral.		90 días
Documento que se obtendrá		Vigencia del documento
Resolución		Para solicitar la devolución el usuario cuenta con 5 años contados a partir de la fecha de pago.
Quejas o sugerencias: 01 (951) 50-16-900 Ext. 23133		
Trámite en línea: Para obtener el formato de solicitud de devolución podrá acceder al portal de la Secretaría de Finanzas www.finanzasoaxaca.gob.mx		